



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

REGLAMENTO RANKING 2025

JUVENILES, MENORES, MENORES DE 15 AÑOS Y MENORES DE 13 AÑOS

I. OBJETIVOS

- Promover la competencia entre los jugadores de edades similares de toda la provincia.
- Brindar a cada uno de ellos la posibilidad de adquirir experiencia en competencias de nivel provincial.
- Lograr un ordenamiento de los jugadores con vistas a participaciones en torneos nacionales, internacionales y representativos de la Federación.
- Posibilitar que en cada Club Federado se disputen torneos del Ranking, siguiendo un criterio de rotación que priorizará tanto el interés de organizarlos como la infraestructura deportiva necesaria para ser sede de los mismos.
- Fomentar la amistad y camaradería entre jugadores de los distintos Clubes que integren la Federación.
- Fomentar los auténticos valores del golf: la honestidad y la caballerosidad.

II. PARTICIPANTES Y SUS CATEGORÍAS

Podrán intervenir en el Ranking todos aquellos jugadores aficionados que cuenten con **matrícula y hándicap otorgado por la A.A.G.**, encuadrados en las siguientes categorías:

CABALLEROS:

JUVENILES

Para el **2025**: Jugadores nacidos varones en los años **2004/2005/2006**.

MENORES:

Para el **2025**: Jugadores nacidos varones en los años **2007/2008/2009**.

MENORES DE 15 AÑOS

Para el **2024**: Jugadores nacidos varones en los años **2010/2011**.



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MENORES DE 13 AÑOS

Para el **2024**: Jugadores nacidos varones en los años **2012 y posteriores**.

DAMAS

JUVENILES Y MENORES:

Para el **2025**: Jugadores nacidos varones en los años de **2004 a 2009**.

MENORES DE 15 AÑOS

Para el **2024**: Jugadores nacidos varones en los años **2010/2011**.

MENORES DE 13 AÑOS

Para el **2024**: Jugadores nacidos varones en los años **2012 y posteriores**.

III. TORNEOS

Las competencias puntuables para el Ranking serán ocho (8) Torneos especiales para Menores, que organice la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba.

***Nota I:** La octava fecha quedará sujeta al calendario nacional.*

***Nota II:** La categoría Juveniles, participará de siete (7) fechas, excepto del Campeonato Internacional de Menores.*

IV. PUNTAJE

Para la distribución de puntos para el Ranking, en cada Torneo se tomarán en cuenta la clasificación en cada una de las categorías considerando los scores gross de cada participante.

- 1.- El puntaje básico de cada competencia, tanto para Damas como Caballeros, será determinado de la siguiente manera:



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Competencias a 18 hoyos

POSICIÓN	PUNTOS
1°	80
2°	60
3°	48
4°	40
5°	32
6°	24
7°	20
8°	16
9°	12
10°	8

Competencias a 36 hoyos

POSICIÓN	PUNTOS
1°	100
2°	75
3°	60
4°	50
5°	40
6°	30
7°	25
8°	20
9°	15
10°	10

Competencias a 54 hoyos

POSICIÓN	PUNTOS
1°	120
2°	90
3°	72
4°	60
5°	48
6°	36
7°	30
8°	24
9°	18
10°	12



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

2.- Si una competencia se disputara a 18 hoyos, se otorgará el 80 % de los puntos indicados en el primer cuadro.

Nota: En el torneo Internacional de Menores, aquellos jugadores que superen el corte clasificatorio, recibirán el 120% de sus posiciones adquiridas. En el caso de que no se completen las posiciones para el Ranking de las categorías en juego, se completará con los mejores ubicados previo al corte clasificatorio, obteniendo el porcentaje de puntos de dos días de juego.

3.- En caso de empate entre dos o más jugadores en cualquier puesto, cada uno recibirá la totalidad de los puntos asignados a la posición alcanzada tras el desempate. Por ejemplo, si dos jugadores/as empatan en el primer lugar, ambos obtendrán los puntos correspondientes a esa posición, y las posiciones restantes se asignarán de forma consecutiva. Los siguientes puestos recibirán el puntaje que corresponda a su ubicación final real.

4.- Para acceder a los puntos en el Ranking Provincial de Menores y Juveniles de la FGPC, los jugadores deberán ser socios de un club federado y tener dicho club como opción (es decir, estar matriculados en él). En caso de no cumplir con este requisito, podrán participar en la competencia y por sus premios, pero no sumarán puntaje para el ranking.

5.- Aquellos jugadores que realicen rondas bajo par, o el score dispuesto por el Comité de Torneo en cada fecha, se les otorgara un (1) un punto extra, por cada golpe realizado.

6.- En la temporada 2025, se premiará en las categorías de juego, el/la ganador/ra del Ranking Provincial de Menores y Juveniles Neto, solamente al primer lugar.

V. CLASIFICACION Y PREMIOS EN CADA TORNEO

Se otorgarán premios a los primeros y segundos clasificados de cada una de las categorías en disputa, considerándose los mejores Score Gross de Caballeros y Damas. También se premiará al Mejor Score Neto de cada categoría.

Desempates: Siempre que la disponibilidad de luz solar lo permita, en caso de empate en el primer puesto de cualquier categoría sin ventaja, se desempatará en la cancha a “muerte súbita” jugándose los hoyos en forma secuencial, o en el orden que el Comité del Torneo lo decida. El



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

segundo puesto de las categorías y de los puestos de la clasificación con Scores Netos, se desempatará de acuerdo al siguiente criterio: a) por los últimos 18 hoyos (menos el Hándicap para scores netos); b) últimos 6 hoyos; c) últimos 3 hoyos (16 al 18); d) 3, 2 o 1 hasta desempatar; o d) sorteo.

VI. INSCRIPCIONES.

Se realizarán vía online, bajo el criterio que disponga el Comité de la Competencia (puede ser Google Forms u otra alternativa virtual) hasta 48 horas antes del comienzo del Torneo.

Una vez cerrada la inscripción y confeccionado el horario de salida, los jugadores que se borren o no se presenten a jugar en el horario que le fue establecido, deberá abonar igualmente el valor que se ha fijado para el Torneo. En caso de no hacerlo, el Comité determina la sanción correspondiente, lo que podría incluir no participar de las fechas posteriores hasta que hayan regularizado su situación.

VII. GANADOR DEL RANKING

Resultará ganador del Ranking el jugador que **luego de disputados los ocho (8) torneos puntuables establecidos, y realizado el descarte correspondiente, acumule la mayor cantidad de puntos. (De no jugarse la cantidad de torneos programados no se realizará el descarte).**

***Nota 1:** Se descartará la tarjeta a los jugadores que hayan jugado más de seis torneos puntuables.*

En caso de no participar de las siete fechas, no se realizará el descarte correspondiente.

***Nota 2:** Para que sea un juego limpio y no de especulaciones, el/la jugador/ra que no concurra a una fecha, y se encuentre entre las primeras posiciones del Ranking de su categoría, deberá justificar su ausencia ante el comité.*

En caso de empate del primer puesto resultará ganador del Ranking:

- (i) Se definirá en primera instancia considerando la mayor cantidad de competencias ganadas entre los jugadores empatados.
- (ii) De no lograrse una definición, se tendrán en cuenta el lugar obtenido en El Campeonato Internacional de Menores.

Si aun así no se pudiera desempatar se seguirá con el criterio, de encontrar una mejor posición durante la temporada entre ambos, caso contrario, el comité determinará la definición.



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Los Primeros, Segundos y Terceros clasificados en cada categoría, recibirán un el premio final y serán reconocidos por la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba como Campeón, sub Campeón y Tercero de la temporada.

VI. DESIGNACIÓN DE JUGADORES PARA COMPETENCIAS INTERFEDERATIVAS Y NACIONALES REPRESENTANDO A LA FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Para determinar la elegibilidad de jugadores que representarán a los equipos de la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba, se seguirá el siguiente procedimiento: Los jugadores que ocupen **los primeros puestos en las categorías del ranking mencionado, en conjunto con las posiciones en los Rankings Nacionales de Menores y Menores de 15 años de la Asociación Argentina de Golf** tendrán la oportunidad de integrar los equipos de la FGPC. En el caso de que existan dos o más equipos, la selección de los representantes estará sujeta al criterio del Comité Ejecutivo de la Federación, el cual tomará la decisión final respecto a la designación de los jugadores.

Confirmación de las Designaciones

El Comité Directivo de la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba, **se reserva el derecho de anular cualquiera de las designaciones enunciadas precedentemente**, de constarle el incumplimiento o inobservancia por parte de un jugador designado, de las normas de Etiqueta/Presentación y/o Conducta que se enumeran en el siguiente artículo, puntos 2 y 3.

VII. OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES

1. ACREDITACIÓN

Cada participante es responsable de conocer las disposiciones establecidas por la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba, conociendo las Condiciones del Torneo, las Reglas Locales vigentes, horario de salidas, etc. En ese mismo acto deberá abonar su inscripción mediante transferencia bancaria (no se aceptará efectivo como medio de pago para la inscripción).

2. ETIQUETA/PRESENTACIÓN

- a) Los participantes deben recordar en todo momento que son **huéspedes del Club anfitrión** y, por lo tanto, **deberán prestar especial atención a todos los aspectos de etiqueta y comportamiento social y respetar sus reglamentos internos.**



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

b) Durante el juego se deberán respetar las disposiciones de "Etiqueta" que contienen las Reglas de Golf.

c) Los competidores deberán presentarse a jugar con aspecto prolijo y con la vestimenta adecuada de un jugador de golf.

- **No está permitido el uso de shorts, remeras sin cuello, jeans y toda clase de pantalones o bermudas que el Comité considere no adecuadas.**

La inobservancia de estas pautas será evaluada por el Comité del Torneo, quién estará facultado para decidir al respecto.

3. CONDUCTA

General:

El competidor deberá observar durante todo el juego la conducta debida y esperada de un jugador de golf.

Faltas graves de conducta:

Se calificarán como tales estos actos:

- a) tirar palos o realizar gestos antideportivos.
- b) no acatar los fallos y decisiones que se dicten.
- c) faltar el respeto a las autoridades de la competencia, cualquier otro competidor o público en general.
- d) no presentarse a intervenir en la competencia sin dar aviso fehaciente con suficiente antelación.
- e) abandonar la cancha en plena competencia sin causa debidamente justificada ante el Comité del Torneo.
- f) abandonar la competencia sin previo aviso al Comité del Torneo.
- g) fumar y/o tomar bebidas alcohólicas durante el transcurso de una vuelta, en las instalaciones del Club sede, en el alojamiento oficial del Torneo o en cualquier evento oficial que se programare.
- h) todo acto de indisciplina dentro o fuera de las instalaciones del Club sede (incluyendo principalmente el alojamiento oficial del torneo) durante los días en que se desarrolla la competencia.**

Sanciones:



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Cualquier infracción a las normas precedentes será sancionada por el Comité del Torneo o por la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba según corresponda, como únicas autoridades competentes y con la intervención del jugador involucrado y la de sus Sres. padres, con estas sanciones:

a) apercibimiento.

b) exclusión de la competencia en disputa.

c) no admisión del jugador en futuras competencias organizadas o patrocinadas por la FGPC.

Conducta antideportiva:

Cualquier otro acto que por su gravedad pudiera ser calificado por el Comité del Torneo como de conducta antideportiva, será remitido para su sustanciación a la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba para la resolución pertinente.

VIII. CONDICIONES DE LA COMPETENCIA

La Competencia se disputará de acuerdo a las condiciones enunciadas en el presente Reglamento y en las "**Condiciones de las Competencias organizadas y patrocinadas por la FGPC**" que complementarán las presentes.

Además, se declaran vigentes las siguientes condiciones:

1. Si por condiciones climáticas adversas (heladas, lluvias, niebla, etc.) fuera necesario postergar los horarios de salida o suspender temporariamente el juego, y esto dificultara la finalización de una vuelta, el Comité del Torneo está facultado para reducir la cantidad de hoyos a jugarse, en alguna o en todas las categorías.
2. **No está permitido llevar caddie. Está permitido la utilización de carros eléctricos a batería para las categorías Menores de 15 y 13 años en Damas y Caballeros. Sólo se permite utilizar carros de tiro manual para los jugadores Menores de 18 años.**
3. Los horarios para los segundos 18 hoyos, se confeccionarán por orden de score en cada una de las categorías, que dependerá de cada club anfitrión si se decide por salidas simultáneas o por horarios.



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Comité del Torneo se reserva el derecho de dictar nuevas condiciones o modificar cualquiera de las vigentes por razones de necesidad y oportunidad, lo cual se hará conocer a los competidores a través de información que se colocará en cartelera y/o en forma personal.

IX. REGLAS PARA EL ESPECTADOR

Ningún familiar, entrenador o profesor deberá acercarse a menos de 40 metros de los jugadores durante el transcurso de una vuelta.

Los familiares, acompañantes o espectadores deberán abstenerse de acercarse en forma reiterada a los competidores durante una vuelta.

En ambos casos, **la inobservancia de lo enunciado configurará una fuerte presunción de quebrantamiento de la Regla 8-1 sobre "Consejo"**.

CODIGO DE CONDUCTA DEL JUGADOR

1 .2. Estándares de Conducta del Jugador

1 .2.a. Conducta Esperada del Jugador: Se espera que todos los jugadores jueguen de acuerdo con el espíritu del juego:

- Actuando con integridad - por ejemplo, cumpliendo con las Reglas, aplicando todas las penalizaciones y siendo honestos en todos los aspectos del juego.
- Mostrando consideración hacia otros - por ejemplo, jugando a un ritmo rápido, velando por la seguridad de otros y no distrayendo a otros jugadores durante su juego.
- Cuidando el campo - por ejemplo, reponiendo divots, alisando bunkers, reparando piques de bola y no causando daños innecesarios al campo. No hay penalización según las Reglas por no actuar de esta manera, excepto que el Comité puede descalificar a un jugador por proceder de una forma contraria al espíritu del juego si considera que ha cometido una grave falta de conducta. Penalizaciones distintas a la descalificación podrán ser impuestas por mala conducta del jugador sólo si esas penalizaciones son adoptadas como parte de un Código de Conducta según la Regla 1.2.b.

Regla 1 .2.a Interpretaciones:

1 .2a/1 – Significado de Grave Falta de Conducta



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La frase **“grave falta de conducta”** en la Regla 1.2.a tiene la intención de cubrir la mala conducta del jugador que está tan alejada de lo esperado en golf, que la más severa sanción de sacar a un jugador de la competición puede estar justificada. Esto debería incluir interferir deliberada y deshonestamente con los derechos de otro jugador, o poner en peligro la seguridad de otros. El Comité debe determinar si la falta de conducta es grave considerando todas las circunstancias y también si sería más apropiado, en lugar de descalificarlo en primera instancia, advertir al jugador que la repetición de la mala conducta u otra similar determinará su descalificación.

Ejemplos de acciones de un jugador que probablemente se considerarían graves falta de conducta, incluyen:

- Deliberadamente causar daño intencional a un green.
- No estar de acuerdo con la preparación del campo, tomándolo a su cargo para mover las marcas de salida o las estacas de límites.
- Arrojar un palo hacia otro jugador o espectador.
- Deliberadamente distraer a otros jugadores mientras están ejecutando golpes.
- Quitar impedimentos sueltos u obstrucciones movibles para perjudicar a otro jugador luego de que éste le solicitara dejarlos en su lugar.

CONDUCTA DEL JUGADOR

- Rehusarse reiteradamente a levantar una bola en reposo cuando interese el juego de otro jugador en juego por golpes.
- Jugar deliberadamente alejándose del hoyo y luego hacia el hoyo para ayudar a su compañero (como ayudando al compañero a que vea la caída en el green).
- Usar reiteradamente lenguaje vulgar y/u ofensivo.
- Utilizar un hándicap que ha sido deshonestamente establecido con el propósito de otorgar una ventaja injusta o utilizar la vuelta que se está jugando para establecer el hándicap.

Ejemplos de acciones de un jugador que, aunque implican falta de conducta, probablemente no serían consideradas como graves, incluyen:

- Arrojar un palo al suelo dañando el palo y ocasionando un daño menor al césped.



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

- Lanzar un palo hacia una bolsa de palos que, sin intención, golpea a otra persona.
- Sin el debido cuidado, distraer a otro jugador ejecutando un golpe.